



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-01989-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2016-MPSM.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 10 de febrero de 2016, se trató la solicitud de licencia del cargo de regidor provincial, presentada con fecha jueves, 4 de febrero de 2016, por la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO; y,

### CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante escrito presentada con fecha jueves, 4 de febrero de 2016, la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, solicita licencia del cargo de regidor provincial del 9 de febrero al 10 de abril del 2016, sin goce de dieta por motivos de participar en las elecciones nacionales a la presidencia y congreso de la república.

Que, el artículo quinto de la Resolución N° 0286-2015-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, dispone que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos y de los organismos y empresas del Estado, que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos a los cargos de congresista de la República o representante ante el Parlamento Andino en las Elecciones Generales 2016, deben observar lo siguiente: 1. Las solicitudes de licencia deben ser presentadas por escrito ante la entidad pública correspondiente hasta el 10 de febrero de 2016 (60 días antes de las elecciones). 2. El original o copia legalizada del cargo de la solicitud de licencia debe ser presentado ante el Jurado Electoral Especial correspondiente al momento en que la organización política solicite la inscripción de la candidatura.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

### ACUERDO:

Artículo 1º.- AUTORIZAR licencia sin goce de dieta a favor de la regidora provincial de San Martín, Obst. Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, por el periodo comprendido entre el 9 de febrero al 10 de abril del 2016.

Artículo 2º.- DISPÉNSESE de la aprobación y firma del acta de la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Oficina de Recursos Humanos y al Jurado Nacional de Elecciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Tarapoto, miércoles 10 de febrero de 2016.

WGJ-A-MPSM  
WJPG-OSG-MPSM  
C. c.  
Alcaldía,  
Sal Regidores,  
GM,  
OAJ,  
GAF,  
GPP,  
ORH,  
JNE  
Archivo.

